

Casablanca, 27 ABR. 2012

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la **"Adquisición de Mobiliario Urbano, Casablanca"**.
  - 2.- Lo solicitado por Diplad.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
  - II.- Llámese a propuesta pública para la **Adquisición de Mobiliario Urbano, Casablanca"**.
  - III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
  - IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 "Iniciativas de Inversión (Obras Civiles)" del presupuesto municipal vigentes.



- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
Diplad  
Administración  
Jurídico  
LAG/JSC